

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 501/2011, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, se comunica a los interesados que, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid, se ha interpuesto el recurso, procedimiento ordinario número 501/2011, por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid, contra la Resolución de 6 de abril de 2011, del Viceconsejero de Organización Educativa, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para la solicitud de jubilación anticipada voluntaria, conforme a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por el personal funcionario docente de la Comunidad de Madrid, emplazándoles para que, en el término de nueve días, puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal si a su derecho conviene.

Madrid, a 27 de julio de 2011.—El Director General, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/28.142/11)